



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES**

INFORME DE GESTIÓN No. 005
Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2026

1. No. DEL CONTRATO	359-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	23 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 600 - 47 – 994000078836 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 28/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 11226 Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: JEMOP Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 26.197.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: NÉSTOR CASTAÑEDA ARIZA Identificación: 79.910.198 Nacionalidad: Colombiano Dirección: CALLE 76 SUR # 9A-27 Teléfono de contacto: 3133735921 E-mail de contacto: nestor.ca0724@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CARLOS ALBERTO HINOJOSA PEREZ Cargo: ASESOR JURÍDICO JEMOP Resolución de nombramiento (00000387 de 19 de enero de 2026) Teléfono de contacto 3133591230 E-mail de contacto: Carlos.hinojosa@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ARCHIVISTA EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CON RELACIÓN DIRECTA CON LA PROFESIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con las actividades del que hacer archivístico de la sección de jurídica de la jefatura de estado mayor de operaciones2. Realizar las constancias de los documentos vigentes y archivos anteriores de la sección jurídica3. Levantar y mantener actualizado el inventario documental de todos los procesos de la sección de jurídica de la jefatura de estado mayor de operaciones4. Mantener actualizados archivos magnéticos de los soportes documentales generados en la sección de jurídica de la jefatura de estado mayor de operaciones.5. Al término de la ejecución del contrato, el contratista hará entrega de un back up de toda la información a la cual tuvo acceso toda vez que esta es propiedad de la institución



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
jemop@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES**

	<p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato 			
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>No</p>	<p>TIPO DE DOCUMENTO</p>	<p>No. DE RADICADO</p>	<p>ASUNTO</p>
	<p>4 Cajas X200</p>	<p>Organización Archivo JEMOP - DOPRI Series documentales 2. ACTAS, 23. DIRECTIVAS, 29 INFORMES, 81 OPERACIONES para transferencia documental según Plan N° 00036809</p>	<p>Año: 2011</p>	<p>JEMOP - DOPRI 19 mayo 2026</p> 





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES**



2. Realizar las constancias de los documentos vigentes y archivos anteriores de la sección jurídica

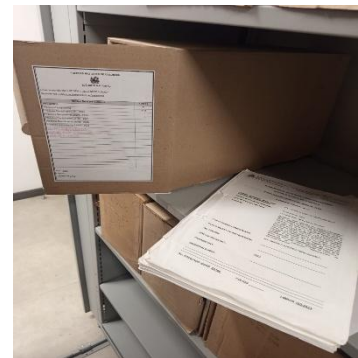
2 Cajas
X200

Relización Hoja de Control, foliación Serie Documental 5-58 PROCESOS Indagaciones Disciplinarias N° 012 y 013 – 2020, para transferencia primaria según Plan N° 00036809

Año: 2021



**JEMOP – Jurídica
27 de mayo 2026**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL JEFATURA GENERAL COMANDO EJÉRCITO		HOJA DE CONTROL <small>Fig. 1 de 1 Codigo: F03000000000000000000 Versión: 3 Fecha de emisión: 2018-02-08</small>				
IDENTIFICACION						
Código y nombre de la unidad administrativa: 5-SECCION COMANDANTE DEL EJERCITO - SECEJA		Código y nombre de la oficina productora: 5-1 JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP				
Código y nombre de la serie documental: 5-58 PROCESOS		Código y nombre de la subserie documental: 5-58-33 Procesos Disciplinarios				
Nombre del expediente: INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS N° 012-2020						
CONTENIDO						
Item	Fecha de incorporación al expediente (AAAA-MM-DD)	Fecha del documento (AAAA-MM-DD)	Tipo Documental (descriptivo)	Folios	Funcionario que genera el documento (grado, nombres y apellidos)	Observaciones
1	2020-05-27	2019-03	Investigación Disciplinaria N° 012-2020. Presuntas irregularidades presentadas en la Tercera División por el conocimiento en el momento suscrita por la Sra. Saldina Milena Guerrero Velaz, ratificada con cirkio N° 2020/010004792.	1	PS: Madero Cuatrecasas	





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES**

	5. Al Terminar De La Ejecución Del Contrato, El Contratista Hará Entrega De Un Back Up De Toda La Información A La Cual Tuvo Acceso Toda Vez Que Esta Es Propiedad De La Institución		
	10 Cajas X200	Ubicación cajas X200 archivo JEMOP – Jurídica en estantería Series Documentales 5.1 ACCIONES CONSTITUCIONALES 5.2 ACTAS, 5.23 DERECHO DE PETICIÓN.	<p>JEMOP – Jurídica 11 DE JUNIO 2026</p>   <p>Años: 2023</p>
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>		

BOGOTÁ, JUNIO 2026

FIRMA
POST FIRMA: NÉSTOR CASTAÑEDA ARIZA
CC. 79.910.198
Contrato No. 359-CENACPERSONAL-2026



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
jemop@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1

